

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXVII – Boletín Nº 72 – Diciembre – AÑO 2023 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

RESOLUCIÓN Nº 1150/23	12
RESOLUCIÓN Nº 1151/23	12
RESOLUCIÓN Nº 1152/23	13
RESOLUCIÓN Nº 1153/23	13
RESOLUCIÓN Nº 1154/23	14
RESOLUCIÓN Nº 1155/23	14

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN Nº 036/23	2
RESOLUCIÓN Nº 037/23	2
RESOLUCIÓN Nº 038/23	3
RESOLUCIÓN Nº 039/23	3

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 1134/23	4
RESOLUCIÓN Nº 1135/23	4
RESOLUCIÓN Nº 1136/23	5
RESOLUCIÓN Nº 1137/23	5
RESOLUCIÓN Nº 1138/23	6
RESOLUCIÓN Nº 1139/23	6
RESOLUCIÓN Nº 1140/23	7
RESOLUCIÓN Nº 1141/23	7
RESOLUCIÓN Nº 1142/23	8
RESOLUCIÓN Nº 1143/23	8
RESOLUCIÓN Nº 1144/23	9
RESOLUCIÓN Nº 1145/23	9
RESOLUCIÓN Nº 1146/23	10
RESOLUCIÓN Nº 1147/23	10
RESOLUCIÓN Nº 1148/23	11
RESOLUCIÓN Nº 1149/23	11

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento, Chubut 11 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 036/23

VISTO:

-El R.I.C.D.S, y la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

-Que, el actual Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de Sarmiento, no ha sido designado y se registra la imperiosa necesidad de la cobertura del cargo para dar cumplimiento a la sesión preparatoria estipulada en el artículo 11 de la carta Orgánica Municipal de Sarmiento;

-Que, acorde al artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento: En los casos de enfermedad, licencia o ausencia temporal del Secretario, será sustituido por el subsecretario. En ausencia del Secretario y Subsecretario estará a cargo el empleado de mayor antigüedad dentro de la máxima jerarquía;

-Que, el empleado de mayor antigüedad dentro de la máxima jerarquía Leticia Broglia, se encuentra ausente por razones justificadas, se dispone que el empleado que corresponde reemplazarlo es la Sra. Yolanda Crettón, se encuentra en condiciones de acompañar a los Ediles en la Labor administrativa requerida para la presente sesión preparatoria;

-Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1) INFORMAR al Poder Ejecutivo Municipal y a la comunidad, que se encontrará presente cumpliendo las funciones de

Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento, el día 11 de Diciembre la Sra. Yolanda Crettón.-

Artículo 2) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 12 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 037/23

VISTO:

- El R.I.C.D.S, y

CONSIDERANDO:

- Que, el día 10 del corriente mes y año ha dado comienzo el nuevo período legislativo 2023-2027.-

- Que, acorde al artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento: En ausencia del Secretario y del Subsecretario, la Secretaría estará a cargo del empleado de mayor antigüedad dentro de la máxima jerarquía.

- Que, la actual Secretaria Administrativa, Sra. Leticia Susana Broglia, se encuentra cumpliendo con su rol dentro de la institución legislativa local, y respetando lo establecido por el artículo ut supra, se encuentra en condiciones de acompañar a los Ediles en la labor legislativa requeridas,

- Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1) INFORMAR al Poder Ejecutivo Municipal y a la comunidad, que la Secretaria Administrativa Sra. Leticia Susana BROGLIA, se encontrará presente cumpliendo las funciones de Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento, desde el día 12 de diciembre de 2023 hasta el día 15 de diciembre de 2023, inclusive. -

Artículo 2) Pase al Departamento que corresponda, para que en su oportunidad se le abonen la diferencia de haberes si correspondiere, debido a la ausencia de Secretario Legislativo, por el tiempo mencionado en el artículo que antecede. -

Artículo 3) La Sra. Leticia Susana BROGLIA retendrá las funciones de Secretaria Administrativa que ejerce desde hace más de

25 años, de forma ininterrumpida, en esta Institución, si por alguna circunstancia deja de cumplir la designación formalizada por la presente, manteniendo su categoría en el escalafón Municipal. -

Artículo 4) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 15 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 038/23

VISTO:

- El R.I.C.D.S, y

CONSIDERANDO:

- Que, el secretario legislativo designado en la Sesión Ordinaria llevada a cabo en el día de la fecha, asumirá su cargo el día 22 de diciembre de 2023. -

- Que, acorde al artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento: En ausencia del Secretario y del Subsecretario, la Secretaría estará a cargo del empleado de mayor antigüedad dentro de la máxima jerarquía.

- Que, la actual Secretaria Administrativa, Sra. Leticia Susana Broglia, se encuentra cumpliendo con su rol dentro de la institución legislativa local, y respetando lo establecido por el artículo ut supra, se encuentra en condiciones de acompañar a los Ediles en la labor legislativa requeridas,

- Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1) INFORMAR al Poder Ejecutivo Municipal y a la comunidad, que la Secretaria Administrativa Sra. Leticia Susana Broglia, se encontrará presente cumpliendo las funciones de Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento, desde el día 16 de diciembre de 2023 hasta el día 22 de diciembre de 2023, inclusive. -

Artículo 2) Pase al Departamento que corresponda, para que en su oportunidad se le abonen la diferencia de haberes si correspondiere, debido a la ausencia de

Secretario Legislativo, por el tiempo mencionado en el artículo que antecede. -

Artículo 3) La Sra. Leticia Susana BROGLIA retendrá las funciones de Secretaria Administrativa que ejerce desde hace más de 25 años, de forma ininterrumpida, en esta Institución, si por alguna circunstancia deja de cumplir la designación formalizada por la presente, manteniendo su categoría en el escalafón Municipal. -

Artículo 4) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 15 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 039/23

VISTO:

-El R.I.C.D.S, y;

-La Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

-Que, siendo las 09:23 horas, del día de la fecha, ingresa por mesa de entrada Expediente N° 641/23, el Anteproyecto de Ordenanza Presupuestaria 2024, la Ordenanza General Impositiva 2024 y Modificación Art. 9° Ord. N° 80/17;

-Que, acorde al Artículo 119, inciso 28, de la Carta Orgánica Municipal corresponde dar procedimiento y tratamiento del presupuesto Anual y ordenanza impositiva anual;

-Que, habiéndose concluido con las sesiones correspondientes al periodo ordinario del presente año y comprobándose la necesidad imperiosa de extender el mismo;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1): Extender el Periodo Ordinario 2023, hasta el día 22-12-2023, a las 23:00 hs. A fin de dar tratamiento y resolución, del Anteproyecto de Ordenanza Presupuestaria Anual 2024 y Ordenanza General Impositiva 2024. -

Artículo 2): INFORMAR al Poder Ejecutivo Municipal y a la comunidad, la extensión del periodo ordinario hasta el día 22/12/23. -

Artículo 3): COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1134/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra., KRUGER SANDRA MARIEL, D.N.I 32.002.643, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días

correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1135/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra., ROJAS CINTIA MABEL, D.N.I 17.710.456, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma:

Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1136/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR al Sr., MORENO, PABLO ADRIAN, D.N.I 26.443.249, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1137/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR al Sr., CAMARDA RUBEN ALBERTO, D.N.I 14.672.939, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1138/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 15 (quince) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR al Sr., GONZALEZ Sergio Daniel, D.N.I 32.002.692, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 15 (quince) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1139/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 15 (quince) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra., VAN HAASTER Inés Gabriela, D.N.I 20.410.427, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 15 (quince) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1140/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 15 (quince) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

L INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra., COCERES Macarena Oriana, D.N.I 37.863.401, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 15 (quince) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1141/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra. FADRIQUE María Eugenia, D.N.I 27.098.897, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1142/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra., NUÑEZ Graciela, D.N.I 14.705.969, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1143/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra., PARADA Alejandra Fabiana, D.N.I 23.709.691, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1144/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes

de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra., MELENDI María Lidia, D.N.I 26.486.729, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1145/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09

(nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR al Sr., JARAMILLO Francisco Florencio, D.N.I 26.244.464, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1146/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR al Sr., ALONSO Nicolás Hernán, D.N.I 32.864.653, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1147/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la

aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR al Sr., VENTER JENKS, Emanuel Eduardo, D.N.I 34.966.973, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1148/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias

del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR al Sr., CORREA Gustavo Alberto, D.N.I 24.125.027, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1149/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Sra., POSSI VERONICA MARISA, D.N.I 30.383.678, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1150/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias

del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR a la Srta., GUTIERREZ LARA ANTONELLA, D.N.I 38.150.353, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 18 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1151/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00 y Resolución Nro., 1132/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución indicada en el Visto; se aceptan las renunciaciones interpuestas por los funcionarios municipales y, quedando sin efecto sus designaciones a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, por culminación de la gestión de gobierno municipal periodo 2019-2023;

Que de acuerdo al Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1132/23;

Que a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R 2023, y S.A.C/2023 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art.1)- ABONAR al Sr., CURIN ROMALDO JAVIER, D.N.I 22.760.421, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 09 (nueve) días correspondientes al mes de Diciembre/2023, y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de L.A.R/2023 y S.A.C/2023, si correspondiere. Baja por cese de funciones a partir del 10 de Diciembre 2023.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 20 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1152/23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Argentina al Sr. Marc Robert Stanley;

Que, el embajador Stanley, es reconocido internacionalmente como activista político, líder en la comunidad judía y filántropo, ha sido presidente de la Texas Public Finance Authority, miembro del Consejo de Visitantes de la Air University de la Fuerza

Aérea de los Estados Unidos y miembro del Consejo del U.S. Holocaust Memorial Museum, diplomado en administración de negocios de George Washington University en 1979 y doctorado en Derecho de la University of Texas School of Law en 1982.

Que, a lo largo de su carrera ha ocupado puestos de liderazgo en diversas organizaciones caritativas en su país de origen, fue presidente de la Autoridad de Finanzas Públicas de Texas y ha recibido varios reconocimientos, entre ellos el premio Tikkun Olam (palabra en hebreo que significa "reparar el mundo") del Consejo Judío de Asuntos Públicos.

Que, por motivos de agenda protocolar el Sr. Marc R. Stanley en su calidad de Embajador de los Estados Unidos, visita nuestra ciudad,

Que, el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Sarmiento Chubut, Dr. Sebastián Ángel Balochi, en representación del estado municipal considera oportuno distinguir a tan importante representante del ámbito internacional;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO,

R E S U E L V E

Artículo 1): DECLARAR, huésped de honor al señor Marc Robert Stanley, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de la República Argentina;

Artículo 2) Regístrese, Publíquese, Cumplido Archívese.-

Sarmiento, Chubut 20 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1153/23

VISTO:

La Nota Expte N° 9613/23 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscripta por la Secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la Subsecretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), para el Sr. CARMONA Luis Angel

DNI: M8.072.404 con domicilio en Av. Estrada, del Barrio Centro, para solventar gastos de alquiler;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR al Sr. CARMONA Luis Angel DNI: M8.072.404, un aporte económico de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), para solventar gastos de alquiler, -

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 20 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1154/23

VISTO:

El Expte presentado mediante N° 1599; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente mencionado en el visto, se remite factura N° 00002-00000069, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$455.000,00), de la firma, LASO Irma Elisa CUIT 27134128505;

Que, dicha factura corresponde a alojamientos de personas en estado de vulnerabilidad y en las que intervino el Área de Genero y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Sarmiento;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) AUTORIZAR el pago a la firma LASO Irma Elisa, Factura N°00002-00000069 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$455.000,00), correspondiente a alojamientos de personas en estado de

vulnerabilidad y en las que intervino el Área de Genero y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Sarmiento.-

Art. 2) Autorizar al Departamento Contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.-

Art. 3º)- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 22 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1155/23

VISTO:

La proximidad de la Navidad, Finalización del año 2023 y el Decreto Provincial N° 1650/23; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Provincial mencionado en el Visto, declara asueto administrativo los días 22 y 29 de Diciembre 2023 a partir de las 11:00hs, para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados, dependientes del Poder Ejecutivo, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades con Aporte Mayoritario Estatal, con el fin de facilitar la preparación de las tradicionales fiestas que se realizarán en esas fechas;

Que, desde Departamento Ejecutivo Municipal ante la llegada de las Fiestas tradicionales de Navidad y Fin de Año, adhiere al Decreto Provincial Nro. 1650/23, declarando como asueto administrativo, para el personal dependiente de la Municipalidad de Sarmiento, los días 22 y 29 de Diciembre de 2023 a partir de las 11:00hs, y permitiendo al personal municipal el reencuentro familiar;

Que no existe impedimento alguno;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- DECLÁRESE ASUETO ADMINISTRATIVO los días 22 y 29 de Diciembre del 2023 a partir de las 11:00hs, para todo el personal municipal, con excepción

del personal abocado a guardias por servicios públicos fundamentales.

Art. 2)- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.-

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 22 de Diciembre del año 2023.-**